

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO 98/2021

Montevideo, 16 JUN 2021

VISTO: el “Acuerdo sobre Reconocimiento de Títulos de Grado de Educación Superior en el Mercosur”, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 17 de diciembre de 2018;-----

RESULTANDO: que dicho Acuerdo fue aprobado por el Poder Legislativo el día 18 de agosto de 2020 y la Ley correspondiente N° 19.896 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 28 de agosto de 2020; -----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, al depósito del Instrumento de Ratificación del referido Acuerdo; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

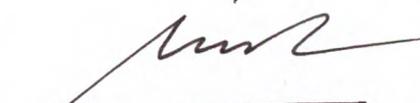
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario al Embajador de la República en la República del Paraguay, señor Fernando Sandín Tusso para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del “Acuerdo sobre Reconocimiento de Títulos de Grado de Educación Superior en el Mercosur”, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 17 de diciembre de 2018.-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS



LUIS LACALLE POU

Presidente de la República Oriental del Uruguay

HACE SABER a los que el presente Instrumento de Ratificación vieren, que la República Oriental del Uruguay ha resuelto ratificar el “Acuerdo sobre Reconocimiento de Títulos de Grado de Educación Superior en el Mercosur”, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 17 de diciembre de 2018.

Up - **POR CUANTO** dicho Acuerdo fue aprobado por el Poder Legislativo el día dieciocho de agosto de dos mil veinte y la Ley correspondiente número diecinueve mil ochocientos noventa y seis fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día veintiocho de agosto dos mil veinte.

DECLARA que la acepta, ratifica y confirma, prometiendo que será inviolablemente cumplida.

EN FE DE LO CUAL se expide el presente Instrumento de Ratificación, que firma y queda sellado con el Sello de Armas de la República y es refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores en Montevideo, a los días del mes de de dos mil veintiuno.

A handwritten signature in dark ink, consisting of a long, sweeping horizontal stroke followed by a more complex, cursive flourish.